**SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 28 de enero de 2021** se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho por reparto. **Sírvase proveer.** 

## EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., nueve de febrero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2021 - 0017

**INADMÍTESE** la anterior demanda ejecutiva, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

**1.- ALLÉGUESE** nuevo poder y demanda dirigidos a los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple o en su defecto, a este despacho judicial, debidamente suscritos por los interesados.

**2.- APÓRTESE** certificado de existencia y representación legal de la parte demandante, con expedición no superior a un mes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de febrero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. **007** 

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria